"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	DE LA U REYES MABEL CEFERINA
Título Habilitante:	16-LOR-CON/PER-FMP-2017-064
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	LORETO / UCAYALI / PAMPA HERMOSA
Plan de Manejo Forestal:	Reformulación del PO 1
Res. de Aprobación del Plan:	072-2018-GRL-GGR-ARA-ODPARA-UCAYALI
Inicio de vigencia del Plan:	09/10/2018
Zafra:	2018-2019
Volumen del Plan(m3):	89.06
Consultor/Regente que suscribió el plan:	GONZALES MEDINA CARLOS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	GONZALES MEDINA CARLOS

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 15/11/2019, Término: 17/11/2019

Nro Res. Inicio PAU: 00155-2020-OSINFOR/08.2.2

Nro Res. Término PAU: 00230-2021-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.19875U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1: , b)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Macrolobium acaciifolium* \| *Pashaco colorado*		5.311	0
2	*Schizolobium amazonicum* \| *Pashaco*		7.998	0

3	*Ormosia macrocalyx \| Huayruro*		7.489	0
4	*Pouteria caimito \| Caimitillo*		13.715	0
5	*Pterocarpus rohrii \| Palisangre*		22.874	15.215
6	*Eschweilera coriacea \| Machimango*		23.86	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 30/12/2019

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 13:12:15

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1 Inciso b)	Incumplir con la presentación del informe de ejecución o del informe de exploración y evaluación, en los plazos o forma establecidos en el Reglamento y las normas complementarias.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.